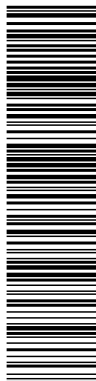


Código para validación: **GISCH-YAND2-UJF1R**
 Fecha de emisión: **2 de Agosto de 2021 a las 13:37:14**
 Página 1 de 2

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado
 02/08/2021 11:24
 2.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 02/08/2021 12:29
 3.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/08/2021
 13:15

FIRMADO
 02/08/2021 13:15



Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 59/2016 del contrato de servicio y mantenimiento del parque de copiatoras multifuncionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 59/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad GENERAL MACHINES TCHNOLOGY, S.L. con fecha 8 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de CUATRO AÑOS contados desde el día siguiente a la formalización en documento administrativo.

El contrato comenzó su vigencia el día 9 de agosto de 2017.

Con fecha 15 de julio de 2021, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe del Área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el visto bueno del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Que la empresa GM TECHNOLOGY, S.L. contratista de los referidos servicios, siendo responsable del mantenimiento integral de las copiatoras, durante el plazo total de la ejecución del contrato (2017/2018/2019/2020/2021) y concretamente finalizando el próximo día 8 de agosto de 2021. Habiéndolo ejecutado hasta la fecha con arreglo a lo establecido en el contrato y a plena satisfacción del que suscribe.

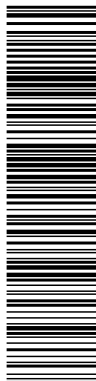
Como la gestión de siguiente expediente de contratación (Exp.: 19/2021) para la prestación del mismo servicio, que se preveía que comenzará o entrara en vigor el día 9 de agosto de 2021. Y visto que la tramitación del mismo hace imposible que comience en esa fecha el nuevo adjudicatario. Quedaría un período de tiempo de tramitación sin servicio de mantenimiento para el parque de copiatoras actuales.

*Por lo que con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la interrupción en la prestación del servicio se solicita a la empresa un periodo de prórroga con los mismos requisitos y condiciones del actual contrato durante un periodo de 3 meses del 9/8/2021 hasta el próximo 8/11/2021 y por Importe máximo del servicio durante la prórroga: 12.856,25€ (Resultado de calcular 51.425€ *3/12), y 2.699,81 € de IVA. Por lo que el total de la prórroga hace un total de 15.556,06 €.*

Adjunto reserva de crédito y aceptación de la prórroga por la empresa."

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio y mantenimiento del parque de copiatoras multifuncionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 59/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad



GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. con fecha 8 de agosto de 2017, visto el informe favorable evaluado económicamente por el Jefe del Área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el visto bueno del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 15.556,06 € (del 9/8/2021 hasta el próximo 8/11/2021), si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos .

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 20 de julio de 2021.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio y mantenimiento del parque de copiatoras multifuncionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 59/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., hasta la adjudicación del nuevo contrato en trámite, para el periodo del 9 de agosto de 2021 al 8 de noviembre de 2021 por un importe de 15.556,06 €, de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Área de Microinformática, D. Rafael González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el visto bueno del Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)